



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Informe Final de Evaluación específica del desempeño del Programa Presupuestario K001 - Infraestructura Social, Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 a cargo de la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo”.



Glosario de términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico que vincula el estudio del contexto de operación de un programa junto con las capacidades de gestión internas del mismo.

Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que deben ser atendidos para la mejora del programa.

Comité de Evaluación: integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ente Público: Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal. Fondo: Fondo público evaluado.

Evaluación: análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



Evaluación Específica del Desempeño: es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Diagnóstico: Estudio que busca identificar las causas y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o aminorar con la puesta en marcha de un programa y de cuyos resultados es posible derivar estrategias de solución.

Ficha técnica: documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones de un Programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores Estratégicos: dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

Indicadores de Gestión: miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).

Indicadores de Resultados: herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.



Información Pública de Oficio: datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lógica horizontal de la MIR: cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

Lógica vertical de la MIR: cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.



POA: documento que permite incorporar los objetivos y las metas que un área pretende lograr durante el año o ejercicio fiscal correspondiente. Se integra por Información general, Objetivo, Meta y Alineación de las metas.

Población atendida: población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Programa Presupuestario: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante los recursos de un Fondo, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada

Programas Presupuestarios: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.



Recomendaciones: sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

Reglas de Operación: son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Siglas contenidas en el trabajo de evaluación

SEOP: Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FIES: Fideicomiso para la infraestructura de los Estados.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FT: Formación para el Trabajo

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODEs: Organismos Descentralizados Estatales

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PND: Plan Nacional de Desarrollo



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior

SEP: Secretaría de Educación Pública

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR: Términos de Referencia



Introducción.

El Gobierno del Estado Quintana Roo programó la presente Evaluación Específica de Desempeño del **Programa Presupuestario K001 - Infraestructura Social, Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, a cargo de la Secretaria de Obras del Estado de Quintana Roo (SEOP)**, con el propósito de generar información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. Además, se analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y de las metas de desempeño de los Programas y/o Proyectos financiados por este fondo.

Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación Externa realizó la presente evaluación de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos Federales, publicada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

La Evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otras fuentes de información. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que se aplican a través de Programas y/o Proyectos.

De acuerdo con lo que se establece en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, es posible observar que “Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación esté dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)”.



Las Aportaciones Federales son un mecanismo que utiliza el Gobierno Federal para transferir recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Entre los fondos de Aportaciones Federales se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El FAFEF tiene como objetivo principal fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas. Para alcanzar esta tarea, los estados están condicionados a destinar los recursos a los conceptos referidos en el artículo 47 de la LCF y, de forma general, no podrán destinar los recursos a gasto corriente o de operación, salvo que esté permitido expresamente en la LCF.

A su vez, las entidades federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre. Los recursos del fondo se incluirán en el PEF por un monto equivalente al 1.4% de la RFP. La SHCP será responsable del cálculo de la distribución y entero de los recursos a las entidades federativas.

El 27 de enero de 2010, la comisión permanente del Congreso de la Unión aprobó el punto de acuerdo en el que se exhorta al Ejecutivo Federal a publicar, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la distribución geográfica y la calendarización de recursos del Fondo de Inversión para las Entidades Federativas (FIEF), con un monto de 13,500,000.0 miles de pesos.

Respecto de la estructura porcentual derivada de la distribución del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2010, la SHCP destinó gasto en programas y proyectos de inversiones en infraestructura y equipamiento, por los preceptos mencionados en ese ejercicio fiscal, un importe de 13,500,000.0 miles de pesos, que se distribuirá a las entidades federativas, con base en el coeficiente derivado de la distribución del Fondo General de Participaciones publicada en la Cuenta Pública del ejercicio 2008.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las entidades federativas deberán ajustarse en la solicitud, aplicación y rendición de cuentas de este subsidio, a las disposiciones aplicables al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), pudiendo incluso destinar los recursos a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento en proceso. La SHCP emitió los Lineamientos para la solicitud y pago de recursos con cargo en el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, los cuales fueron publicados el 27 de agosto de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, con objeto de regular la solicitud y ministración de recursos.



Contenido

1.	Objetivo general y objetivos específicos	12
1.1.	Objetivo general.....	12
1.2.	Objetivos específicos.....	12
2.	Nota metodológica	33
2.1.	Análisis de gabinete.....	33
2.2.	Entrevistas y reuniones de trabajo	34
3.	Evaluación: Descripción del fondo y Análisis de los apartados	35
4.	Apartado I. Características del fondo	48
5.	Apartado II. Planeación Estratégica	53
6.	Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	57
7.	Valoración final	73
8.	Principales hallazgos	74
	Bibliografía.....	76
	Anexos 1 Análisis FODA y Recomendaciones.....	78
	Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33.....	83
	Anexo 3. "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora	83



1. Objetivo general y objetivos específicos

1.1. *Objetivo general*

Contar con una valoración del desempeño del **Programa Presupuestario K001 - Infraestructura Social, Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022**, con base a la información generada por los ejecutores del gasto, así como emitir recomendaciones que mejoren el ejercicio, destino y los resultados del gasto federalizado en el estado.

1.2. *Objetivos específicos*

- a) Describir las principales características del fondo de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal;
- b) Analizar la contribución del fondo y los programas presupuestarios estatales que ejercen recursos del fondo a la planeación del desarrollo;
- c) Realizar una verificación del seguimiento al fondo, así como de la información reportada y los proyectos que se financian con él;
- d) Contar con el “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las entidades federativas;
- e) Identificar fortalezas y/o oportunidades, así como debilidades y/o amenazas;
- f) Efectuar recomendaciones pertinentes para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.



2. De la evaluación específica del desempeño

La Evaluación Específica del Desempeño de los Fondos del Ramo 33 se integra de 3 apartados, 8 preguntas y 5 criterios que contemplan una ficha general de calificación. La descripción de los alcances de la evaluación por apartado que se hace a continuación no es limitativa, debiendo los evaluadores ampliar y profundizar los aspectos que consideren necesarios.

Apartado	Descripción	Preguntas	Total
Apartado I. Características del fondo	Explica brevemente la composición del fondo; el problema o necesidad que pretende atender; su presupuesto aprobado, modificado y ejercido; y las principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	1	1
Apartado II. Planeación Estratégica	En este tema se analiza la contribución y alineación del fondo a la planeación del desarrollo; se identifican los programas presupuestarios que ejercen recursos del fondo y se analiza su alineación a los objetivos del fondo..	2,3 y 4	3
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Se analiza el seguimiento a los indicadores del fondo; la captura del avance financiero; por último, se verifica la realización de evaluaciones del desempeño anteriores.	5,6,7 y 8	5



2.1 Características del fondo.

Las Aportaciones Federales son un mecanismo que utiliza el Gobierno Federal para transferir recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Entre los fondos de Aportaciones Federales se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El FAFEF se originó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2000, bajo el nombre del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) en el Ramo 23 "Previsiones Salariales y Económicas" con un presupuesto de 6,870.0 mdp. Cada entidad federativa destinaría los recursos a infraestructura educativa u obra pública dependiendo su nivel de gasto per cápita en educación.

Especificaciones Generales del Fondo El FAFEF tiene como objetivo principal fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas. Para alcanzar esta tarea, los estados están condicionados a destinar los recursos a los conceptos referidos en el artículo 47 de la LCF y, de forma general, no podrán destinar los recursos a gasto corriente o de operación, salvo que esté permitido expresamente en la LCF.

A su vez, las entidades federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre. Los recursos del fondo se incluirán en el PEF por un monto equivalente al 1.4% de la RFP. La SHCP será responsable del cálculo de la distribución y entero de los recursos a las entidades federativas.

El FAFEF se puede destinar en:

Inversión en infraestructura física. Incluye construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas. La infraestructura hidroagrícola es posible, y se podrá incluir hasta un 3% del costo del programa o proyecto para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos,



supervisión y control de estas obras de infraestructura.

Saneamiento financiero. De preferencia para la amortización de deuda pública. Se permite cualquier otra acción de saneamiento financiero que acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

Saneamiento de pensiones. Prioritariamente a las reservas actuariales. También a reformas a los sistemas de pensiones de las entidades federativas.

Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales. Para homologar los registros públicos; así como para la modernización de los catastros.

Modernizar los sistemas de recaudación locales. Para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales.

Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico. Siempre y cuando sean adicionales a los recursos aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

Sistemas de protección civil en las entidades federativas. Siempre y cuando sean adicionales a los recursos aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

Educación pública. Siempre y cuando sean adicionales a los recursos aprobados por las legislaturas locales en dicha materia y que el monto se incremente en términos reales respecto a lo presupuestado en el año anterior.

Proyectos de infraestructura concesionada. Para el pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada; así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

El FAFEF es una aportación federal, de recursos que se han descentralizado a los estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tienen el propósito es fortalecer sus presupuestos y capacidad de respuesta, atender las demandas de



gobierno en temas estratégicos y prioritarios en materia de educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, fortalecimiento financiero, programas alimenticios, asistencia social, infraestructura educativa, entre otros.

FIES o Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, el Gobierno Federal a través de la SHCP Y EL Banco BANOBRAS, colocaron en operación en Fideicomiso, con el propósito de entregar recursos a las Entidades Federativas, con cargo a las provisiones que la SHCP está realizando respecto de los ingresos excedentes de las operaciones relacionadas con la venta de productos petroleros.

Los recursos FIES entregados a las entidades federativas se deberán destinar exclusivamente a gasto de inversión en programas y obras de infraestructura y su equipamiento de las entidades.

Que el artículo 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, establece las disposiciones normativas para la distribución y entrega de ingresos excedentes con destino para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente;

Que en el artículo 8, fracción VII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se establece que los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos artículos 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados;

Que con fecha 23 abril de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyó el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), como mecanismo para entregar a las Entidades Federativas los anticipos de recursos para gasto en programas y proyectos



de inversión en infraestructura y equipamiento previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables, y Que con el objetivo de precisar los criterios y el proceso a seguir para la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del FIES, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia respecto de dichos recursos, se emitieron los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

El indicador del Programa Presupuestario tiene la finalidad de Contribuir con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un Estado competitivo, con modernidad y sustentabilidad; mediante planes y programas de infraestructura social, económica y servicios básicos. La entidad requiere de suministrar infraestructura física a todas las localidades registradas, las necesidades son extensas, pero los recursos financieros para inversión son limitados, por lo que se trabaja en la priorización de proyectos que impacten de manera integral para atender las demandas de la población. En el caso de la SEOP, la cobertura de las acciones que atiende son al sector urbano, de conectividad carretera, de esparcimiento social y recreativo, deportivo, cultural y de asistencia gubernamental, para lo cual, se destinan recursos específicos para atender necesidades sobre los rubros mencionados. Según el censo del 2020 realizado por el INEGI, la población total del Estado de Quintana Roo es de 1,857,985 (Población Universo); la población potencial por atender es de 153,543 habitantes con acciones en infraestructura social.



2.2 Planeación Estratégica.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
2.1	<p><i>Contribución al Plan Nacional de Desarrollo vigente, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción</i></p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p> <p>III. Economía</p> <p>Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.</p>
2.2	<p>Contribución al Plan Estatal de Desarrollo vigente en el ciclo del recurso evaluado, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción</p> <p>Eje 5 Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental</p> <p>Programa 30: Infraestructura para el Desarrollo del Estado</p> <p>Objetivo: Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable.</p> <p>Estrategia: Implementar planes y programas de infraestructura social, económica y de servicios, optimizando recursos con mayor cobertura que eficiente el transporte de personas y mercancías para el beneficio de habitantes, visitantes y turistas.</p> <p>Meta: Ejecutar un programa de infraestructura social y económica para mejorar la calidad de vida de los habitantes y la competitividad de los sectores económicos.</p> <p>Línea de acción:</p> <p>4. Implementar un programa de construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura carretera de competencia estatal, que impulse la mejora de la conectividad, movilidad de las personas y la comercialización de productos.</p> <p>6. construir la infraestructura para medios de transporte no motorizado.</p> <p>7. Construir y conservar la infraestructura urbana y social que los diferentes sectores demanden.</p> <p>8. Construir y conservar la infraestructura deportiva y recreativa para mejorar la calidad de vida de las personas.</p> <p>11. Construir y conservar edificios administrativos, públicos y de asistencia social para la mejora del servicio público.</p>



<i>Contribución a los Programas Sectoriales de ámbito federal y estatal, Objetivos, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno)</i>	
Programa	Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo
Tema 1. Infraestructura Social	Objetivo:
1.1 Coadyuvar, con las Dependencias del Ejecutivo, los Organismos Descentralizados y los Ayuntamientos del Estado en la Construcción y Rehabilitación de la infraestructura básica y vial.	Estrategia:
2.3 Programar, en coordinación con las Dependencias del Ejecutivo, los Organismos Descentralizados y los Ayuntamientos del Estado, la aplicación del presupuesto destinado a la inversión en infraestructura básica, recreativa, deportiva, cultural y vial con criterios de sustentabilidad, de prevención de riesgos y de accesibilidad universal.	Líneas
de Acción:	1.1.2
Elaborar un programa de infraestructura social en localidades del Estado	
1.1.3 Elaborar diagnóstico de movilidad en las comunidades del Estado	1.1.5
Gestionar ante instancias federales y estatales, recursos para la ejecución de obras de accesibilidad universal	



2.3. Avance en el cumplimiento de resultados

2.3.1 Avance financiero de la totalidad del fondo desagregado por partida genérica.

FAFEF 2022

Ejecutar	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto ejercido Cuenta Pública	Breve Análisis
\$44,673,582.67	61402	\$34,663,561.26	\$34,663,561.26	\$34,663,561.26	Mejoramiento de calles de Holbox, municipio de Lázaro Cárdenas
\$893,471.65	61403	\$432,034.39	\$432,034.39	\$432,034.39	Gastos Indirectos del Mejoramiento de calles de Holbox, municipio de Lázaro Cárdenas
\$400,050.00	61402	\$380,161.46	\$380,161.46	\$380,161.46	rehabilitación de vialidades en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo
\$9,695,460.96	61402	\$9,542,522.65	\$9,542,522.65	\$9,542,522.65	Rehabilitación de vialidad a costa mujeres, zona urbana ejido Isla Mujeres, municipio de Isla Mujeres
\$193,909.22	61403	\$190,850.45	\$190,850.45	\$190,850.45	Gastos Indirectos de la rehabilitación de vialidad a costa mujeres, zona urbana ejido Isla Mujeres, municipio de Isla Mujeres
\$3,519,997.77	61402	\$3,496,445.22	\$3,496,445.22	\$3,496,445.22	Dignificación de comunidades en la localidad de Morocoy, municipio de Othón P. Blanco



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$35,199.98	61403	\$34,964.45	\$34,964.45	\$34,964.45	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Morocoy, municipio de Othón P. Blanco
\$3,519,975.08	61402	\$3,515,786.06	\$3,515,786.06	\$3,515,786.06	Dignificación de comunidades en la localidad de Zamora, municipio de Bacalar.
\$35,199.75	61403	\$35,157.86	\$35,157.86	\$35,157.86	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Zamora, municipio de Bacalar.
\$3,519,980.69	61402	\$3,359,974.07	\$3,359,974.07	\$3,359,974.07	Dignificación de comunidades en la localidad de Otilio Montaño, municipio de Bacalar.
\$35,199.81	61403	\$33,599.74	\$33,599.74	\$33,599.74	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Otilio Montaño, municipio de Bacalar.
\$5,847,775.34	61402	\$5,846,889.06	\$5,846,889.06	\$5,846,889.06	Dignificación de comunidades en la localidad de Trapich, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$116,955.51	61403	\$116,502.78	\$116,502.78	\$116,502.78	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Trapich, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$3,519,980.69	61402	\$3,429,974.55	\$3,429,974.55	\$3,429,974.55	Dignificación de comunidades en la localidad de Nicolas Bravo, municipio de Othón P. Blanco.
\$35,199.81	61403	\$34,299.75	\$34,299.75	\$34,299.75	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Nicolas



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

					Bravo, municipio de Othón P. Blanco.
\$3,958,700.09	61402	\$3,900,002.62	\$3,900,002.62	\$3,900,002.62	Dignificación de comunidades en la localidad de José Narciso Rovirosa, municipio de Othón P. Blanco.
\$39,587.00	61403	\$39,000.02	\$39,000.02	\$39,000.02	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de José Narciso Rovirosa, municipio de Othón P. Blanco.
\$3,519,997.97	61402	\$3,514,930.69	\$3,514,930.69	\$3,514,930.69	Dignificación de comunidades en la localidad de Chanchen comandante, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$5,862,451.43	61402	\$5,813,647.57	\$5,813,647.57	\$5,813,647.57	Dignificación de comunidades de Francisco I. Madero, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$3,519,980.69	61402	\$3,462,457.68	\$3,462,457.68	\$3,462,457.68	Dignificación de comunidades en la localidad de Caan Lumil, municipio de Bacalar.
\$35,199.81	61403	\$34,624.58	\$34,624.58	\$34,624.58	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Caan Lumil, municipio de Bacalar.
\$7,881,785.40	61402	\$7,807,187.27	\$7,807,187.27	\$7,807,187.27	Dignificación de comunidades en la localidad de Sergio Butron Casas, municipio de Othón P. Blanco.
\$3,519,980.69	61402	\$3,497,616.51	\$3,497,616.51	\$3,497,616.51	Dignificación de comunidades en la localidad de Uh May, municipio de Felipe Carrillo Puerto.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$3,519,999.20	61402	\$3,504,859.88	\$3,504,859.88	\$3,504,859.88	Dignificación de comunidades en la localidad de Yodzonot Nuevo, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$70,399.98	61403	\$70,097.20	\$70,097.20	\$70,097.20	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Yodzonot Nuevo, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$3,998,524.76	61402	\$3,974,456.25	\$3,974,456.25	\$3,974,456.25	Alumbrado público prolongación av. Héroes (tramo: entre calle Laguna de Bacalar y av Insurgentes) en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco
\$4,243,271.31	61402	\$4,723,927.32	\$4,723,927.32	\$4,723,927.32	Pavimentación de calles en Chetumal, municipio de Othón P. Blanco (sector 14)
\$7,670,909.36	61402	\$8,358,928.67	\$8,358,928.67	\$8,358,928.67	Pavimentación de calles en Chetumal, municipio de Othón P. Blanco (sector 16)
\$7,936,279.75	61402	\$7,932,312.72	\$7,932,312.72	\$7,932,312.72	Pavimentación de calles en Chetumal, municipio de Othón P. Blanco (sector 15)
\$12,000,000.00	61402	\$12,296,640.65	\$12,296,640.65	\$12,296,640.65	Rehabilitación de vialidades en Chiquila, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
\$240,000.00	61403	\$213,928.58	\$213,928.58	\$213,928.58	Gastos Indirectos de la rehabilitación de vialidades en Chiquila, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
\$2,791,922.51	61402	\$2,789,171.12	\$2,789,171.12	\$2,789,171.12	Rehabilitación de calles en la localidad de San Francisco Ake, municipio de Felipe Carrillo Puerto



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$55,838.45	61403	\$55,783.42	\$55,783.42	\$55,783.42	Gastos Indirectos de la rehabilitación de calles en la localidad de San Francisco Ake, municipio de Felipe Carrillo Puerto
\$10,010,021.41	61402	\$9,479,996.84	\$9,479,996.84	\$9,479,996.84	Rehabilitación de alumbrado en diversas vialidades de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.
\$1,989,055.47	61502	\$1,988,619.26	\$1,988,619.26	\$1,988,619.26	Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Nuevo Becar a Veracruz de la comunidad de Veracruz, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$39,781.11	61503	\$39,772.39	\$39,772.39	\$39,772.39	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Nuevo Becar a Veracruz de la comunidad de Veracruz, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$8,818,815.18	61502	\$8,766,122.52	\$8,766,122.52	\$8,766,122.52	Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Morocoy a San Pedro Peralta, de la comunidad de San Pedro Peralta, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$176,376.30	61503	\$116,929.37	\$116,929.37	\$116,929.37	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Morocoy a San Pedro Peralta, de la comunidad de San Pedro Peralta, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$4,397,872.59	61502	\$4,378,486.85	\$4,378,486.85	\$4,378,486.85	Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal E.C.F. Escárcega - Chetumal a Nuevo Becar, de la comunidad



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

					de Nuevo Becar, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$87,957.45	61503	\$50,025.07	\$50,025.07	\$50,025.07	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal E.C.F. Escárcega - Chetumal a Nuevo Becar, de la comunidad de Nuevo Becar, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$3,888,112.84	61502	\$3,874,100.41	\$3,874,100.41	\$3,874,100.41	Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Rio Escondido a Altos de Sevilla, de la comunidad de Rio Escondido, en el municipio de Bacalar.
\$77,762.28	61503	\$77,482.01	\$77,482.01	\$77,482.01	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Rio Escondido a Altos de Sevilla, de la comunidad de Rio Escondido, en el municipio de Bacalar.
\$5,751,053.30	61502	\$5,741,052.08	\$5,741,052.08	\$5,741,052.08	Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Caan Lumil a Blanca Flor, de la comunidad de Blanca Flor, en el municipio de Bacalar.
\$115,021.07	61503	\$56,853.82	\$56,853.82	\$56,853.82	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Caan Lumil a Blanca Flor, de la comunidad de Blanca Flor, en el municipio de Bacalar.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$1,368,246.54	61402	\$1,329,354.21	\$1,329,354.21	\$1,329,354.21	Rehabilitación de estructura de acero para eventos públicos en el parque Dos Mulas de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.
\$17,926,488.71	61402	\$17,923,397.44	\$17,923,397.44	\$17,923,397.44	Rehabilitación de la carretera perimetral por socavones, zona oriental de la Isla de Cozumel, municipio de Cozumel
\$3,898,984.59	61402	\$3,895,362.92	\$3,895,362.92	\$3,895,362.92	Obras Complementarias para la modernización y rehabilitación del boulevard costero en Bacalar
\$3,073,874.82	61402	\$3,073,874.82	\$3,073,874.82	\$3,073,874.82	PAVIMENTACION DE LA CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$7,121,794.38	61402	\$7,121,794.38	\$7,121,794.38	\$7,121,794.38	REHABILITACION DE VIALIDADES EN 3 COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$4,044,711.14	61402	\$4,038,669.99	\$4,038,669.99	\$4,038,669.99	PAVIMENTACION DE CALLES EN LA COLONIA 5 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$40,447.11	61403	\$40,386.70	\$40,386.70	\$40,386.70	GASTOS INDIRECTOS DE LA PAVIMENTACION DE CALLES EN LA COLONIA 5 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$5,820,227.12	61402	\$5,813,707.04	\$5,813,707.04	\$5,813,707.04	REHABILITACION DE DIVERSAS CALLES EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$1,041,558.86	62202	\$1,288,427.68	\$1,288,427.68	\$1,288,427.68	REHABILITACION DE TEATRO EXTERIOR EN EL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$10,672,607.9 1	61402	\$10,572,158.44	\$10,572,158.44	\$10,572,158.44	CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN LA LOCALIDAD DE CHUNHUHUB, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
\$9,881,030.82	61502	\$11,036,030.82	\$11,036,030.82	\$11,036,030.82	REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE SEGUNDO, MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS
\$5,708,444.34	61402	\$6,357,348.27	\$6,357,348.27	\$6,357,348.27	PAVIMENTACION DE LA AV. CALZADA VERACRUZ EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$6,902,008.47	61402	\$6,897,002.31	\$6,897,002.31	\$6,897,002.31	REHABILITACION DE VIALIDADES EN LAS COLONIAS SAHOP Y FRANCISCO J. MUJICA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$3,757,852.54	62202	\$3,757,653.09	\$3,757,653.09	\$3,757,653.09	REHABILITACION DEL CORREDOR DE ARTE EN EL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$2,900,000.00	61402	\$3,248,424.20	\$3,248,424.20	\$3,248,424.20	REHABILITACION DEL PARQUE PROTERRITORIO 1 (POLICIA) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$4,900,000.00	61402	\$4,897,394.06	\$4,897,394.06	\$4,897,394.06	REHABILITACION DEL PARQUE CARIBE 1 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$6,500,000.00	61402	\$6,436,620.83	\$6,436,620.83	\$6,436,620.83	REHABILITACION DEL PARQUE DE LA MUJER DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$5,439,880.48	61402	\$5,429,095.50	\$5,429,095.50	\$5,429,095.50	REHABILITACION DEL PARQUE HABITAT 1 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$5,800,000.00	61402	\$5,796,501.37	\$5,796,501.37	\$5,796,501.37	REHABILITACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE AARON MERINO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$2,900,000.00	61402	\$2,867,574.58	\$2,867,574.58	\$2,867,574.58	REHABILITACION DEL PARQUE DE LAGUNITAS DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$4,400,000.00	61402	\$4,394,934.94	\$4,394,934.94	\$4,394,934.94	REHABILITACION DE DOMO PACTO OBRERO Y VIALIDAD COLINDANTE AL PARQUE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$2,950,000.00	61402	\$2,944,340.55	\$2,944,340.55	\$2,944,340.55	REPAVIMENTACION DE CALLE ENRIQUE BAROCIO ENTRE CALLE SIGLO XXI Y AV. LAGUNA NEGRA DE LA



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

					CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$2,560,119.52	61402	\$2,554,387.86	\$2,554,387.86	\$2,554,387.86	REHABILITACION DE LA CALLE 12 Y AVENIDA AARON MERINO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$991,118.53	61402	\$990,945.67	\$990,945.67	\$990,945.67	REHABILITACION DE LA CALLE LAGUNA ENCANTADA EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA RO
\$4,069,455.99	61402	\$4,062,847.57	\$4,062,847.57	\$4,062,847.57	REPAVIMENTACION DE UN CARRIL DE LA AVENIDA JAVIER ROJO GOMEZ EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$1,605,086.34	61402	\$1,596,466.97	\$1,596,466.97	\$1,596,466.97	REPAVIMENTACION DE LA AV. IGNACIO COMONFORT EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$308,532,534. 54		\$300,036,439.33	\$300,036,439.3	\$300,036,439.33	
			3		



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIES 2022

Ejecutar	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto ejercido Cuenta Pública	Breve Análisis
\$2,067,087.72	61501	\$1,975,833.78	\$1,975,833.78	\$1,975,833.78	Elaboración de proyecto ejecutivo para la reconstrucción del camino Ramal a Trapich del municipio de Felipe Carrillo Puerto
\$4,149,061.77	61402	\$4,074,943.20	\$4,074,943.20	\$4,074,943.20	Construcción de domo tipo arcotecho y rehabilitación de cancha en la localidad de canzepchen, municipio de Felipe Carrillo Puerto
\$6,216,149.49		\$6,050,776.98	\$6,050,776.98	\$6,050,776.98	



2.3.2 metas y avances de los indicadores del fondo.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES "SRFT"										
PARA (2021)										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado al Periodo	Avance %	Informe definitivo
F	5-30. Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable.	PE0301 Accidentes de tránsito causa determinante o presunta	(Número de accidentes de tránsito en carreteras del Estado/Número de accidentes de cualquier índole en el Estado)*100	Porcentaje	Eficiencia	15	15	15	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
P	15-01 - Coadyuvar, con las Dependencias del Ejecutivo, los Organismos Descentralizados y los Ayuntamientos del Estado en la construcción y rehabilitación de la Infraestructura social necesaria	150101 - Tasa de variación de Obras en Infraestructura Social Sustentable en el Estado.	$A = ((B / C) - 1) * 100$, donde A= Tasa de variación de Obras de Infraestructura Social Sustentable en el Estado. B= Obras de Infraestructura Social Sustentable ejecutadas en el periodo actual. C= Obras de Infraestructura Social Sustentable ejecutadas en el periodo anterior.	Obras	Eficiencia	5	5	5	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
C01		SEOPISC01 - Porcentaje de localidades beneficiadas por la construcción de Obras de Infraestructura Social	(No. de localidades beneficiadas con obras de infraestructura social/ Total de localidades en el Estado)*100	Porcentaje	Eficacia	20	20	20	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A01		SEOPISC01A01 - Porcentaje de Proyectos para Obras de Infraestructura Social ejecutados en el Estado	(No. de proyectos de obra pública ejecutados/No. de proyectos elaborados)*100	Porcentaje	Eficiencia	20	20	20	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A02		SEOPISC01A02 - Porcentaje de proyectos de obra pública rentables para financiamiento	(No. de Proyectos rentables / No. de proyectos recibidos)*100	Porcentaje	Eficiencia	20	20	20	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A03		SEOPISC01A03 - Porcentaje de Proyectos de Obras de Infraestructura Social autorizados	(No. de proyectos con infraestructura social autorizados / No. de proyectos gestionados ante Instancias Federales y Estatales)*100	Porcentaje	Eficiencia	20	20	20	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A04		SEOPISC01A04 - Porcentaje de Ofertas Económicas solventes para Obras de Infraestructura Social	(No. de ofertas económicas solventes / No. de ofertas presentadas)*100	Porcentaje	Eficiencia	20	20	20	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A05		SEOPISC01A05 - Porcentaje de Participantes en Comités de Contraloría Social en el tema de Obras con Infraestructura Social	(No. de participantes asistentes / No. de participantes convocados)*100	Porcentaje	Eficiencia	50	50	50	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
C02		SEOPISC02 - Porcentaje de localidades beneficiadas por la construcción de Obras de Infraestructura Gubernamental	(No. de localidades beneficiadas con obras de Infraestructura Gubernamental/ Total de localidades en el Estado)*100	Porcentaje	Eficacia	4	4	4	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A01		SEOPISC02A01 - Porcentaje de Proyectos para Obras de Infraestructura Gubernamental ejecutados en el Estado	(No. de proyectos de Obras de Infraestructura Gubernamental ejecutados/No. de proyectos elaborados)*100	Porcentaje	Eficacia	2	2	2	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A02		SEOPISC02A02 - Porcentaje de acciones realizadas en el fortalecimiento del Modelo de Prevención Quintana Roo	(No. de acciones implementadas en la dependencia en materia de Prevención Quintana Roo/ No. Acciones programadas en la dependencia en materia de Prevención Quintana Roo)*100	Porcentaje	Eficacia	2	2	2	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A03		SEOPISC02A03 - Porcentaje de acciones en materia de respeto a los derechos humanos ejecutados	(No. de acciones implementadas en la dependencia en materia de Derechos Humanos/ No. Acciones programadas en la dependencia en materia de Derechos Humanos)*100	Porcentaje	Eficiencia	2	2	2	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
C03		SEOPISC03 - Porcentaje de localidades beneficiadas por la construcción de Obras de movilidad sustentable	(No. de localidades beneficiadas con obras de Infraestructura de Movilidad/ Total de localidades en el Estado)*100	Porcentaje	Eficacia	2	2	2	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A01		SEOPISC03A01 - Porcentaje de Proyectos para Obras de Movilidad Sustentable ejecutados en el Estado	(No. de proyectos de obra de movilidad ejecutados/No. de proyectos elaborados)*100	Porcentaje	Eficacia	2	2	2	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A02		SEOPISC03A02 - Porcentaje de Obras de Infraestructura Social, Gubernamental y Movilidad terminadas y entregadas de acuerdo al calendario de ejecución	(No. de obras de Infraestructura Social, Gubernamental y Movilidad terminadas y entregadas de acuerdo al calendario / No. de obras de infraestructura Social programadas)*100	Porcentaje	Eficacia	20	20	20	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A03		SEOPISC03A03 - Porcentaje de observaciones solventadas y entregadas en los plazos establecidos	(No. de observaciones de auditoría solventadas/ No. de auditorías solicitadas por el ente fiscalizador)*100	Porcentaje	Eficacia	5	5	5	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES "SRFT"										
PARA (2022)										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado al Periodo	Avance %	Informe definitivo
F	5-30 - Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable.	PED3011 - Accidentes de tránsito causa determinante o presunta	(Número de accidentes de tránsito en carreteras del Estado/Número de accidentes de cualquier índole en el Estado)*100	Porcentaje	Eficiencia	10	10	10	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
P	15-01 - Coadyuvar, con las Dependencias del Ejecutivo, los Organismos Descentralizados y los Ayuntamientos del Estado en la construcción y rehabilitación de la Infraestructura social necesaria	1501101 - Tasa de variación de Obras en Infraestructura Social Sustentable en el Estado.	A = ((B / C) - 1) * 100, donde A= Tasa de variación de Obras de Infraestructura Social Sustentable en el Estado. B= Obras de Infraestructura Social Sustentable ejecutadas en el periodo actual. C= Obras de Infraestructura Social Sustentable ejecutadas en el periodo anterior.	Obras	Eficiencia	5	5	5	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
C01		SEOPISC01 - Porcentaje de localidades beneficiadas por la construcción de Obras de Infraestructura Social	(No. de localidades beneficiadas con obras de infraestructura social/ Total de localidades en el Estado)*100	Porcentaje	Eficacia	20	20	20	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A01		SEOPISC01A01 - Porcentaje de Licencias de Construcción y Resolutivos Ambientales de Infraestructura Social	(No. de licencias de construcción y resolutivos ambientales/No. de proyectos autorizados)*100	Licencias	Eficiencia	30	30	30	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A02		SEOPISC01A02 - Porcentaje de obras autorizadas-contratadas recibidas para infraestructura social	(No. de proyectos/obras contratadas / Total de proyectos/obras autorizados)*100	Obras (Infraestructura)	Eficiencia	20	20	20	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A03		SEOPISC01A03 - Porcentaje de Proyectos de Obras de Infraestructura Social autorizados	(No. de proyectos con infraestructura social autorizados / No. de proyectos gestionados ante Instancias Federales y Estatales)*100	Porcentaje	Eficiencia	20	20	20	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A04		SEOPISC01A04 - Porcentaje de obras y servicios públicos aprobados en Infraestructura Social	(No. de obras y servicios licitados / No. de obras y servicios aprobados)*100	Obras (Infraestructura)	Eficiencia	20	20	20	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A05		SEOPISC01A05 - Porcentaje de Participantes en Comités de Contraloría Social en el tema de Obras con Infraestructura Social	(No. de participantes asistentes / No. de participantes convocados)*100	Persona	Eficiencia	60	60	60	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
C02		SEOPISC02 - Porcentaje de localidades beneficiadas por la construcción de Obras de Infraestructura Gubernamental	(No. de localidades beneficiadas con obras de Infraestructura Gubernamental/ Total de localidades en el Estado)*100	Localidades Beneficiadas	Eficacia	1	1	1	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A01		SEOPISC02A01 - Porcentaje de Proyectos para Obras de Infraestructura Gubernamental ejecutados en el Estado	(No. de proyectos de Obras de Infraestructura Gubernamental ejecutados/No. de proyectos elaborados)*100	Porcentaje	Eficacia	2	2	2	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A02		SEOPISC02A02 - Porcentaje de acciones realizadas en el fortalecimiento del Modelo de Prevención Quintana Roo	(No. de acciones implementadas en la dependencia en materia de Prevención Quintana Roo/ No. Acciones programadas en la dependencia en materia de Prevención Quintana Roo)*100	Porcentaje	Eficacia	4	4	4	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A03		SEOPISC02A03 - Porcentaje de acciones en materia de respeto a los derechos humanos ejecutados	(No. de acciones implementadas en la dependencia en materia de Derechos Humanos/ No. Acciones programadas en la dependencia en materia de Derechos Humanos)*100	Acciones	Eficiencia	4	4	4	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
C03		SEOPISC03 - Porcentaje de localidades beneficiadas por la construcción de Obras de movilidad sustentable	(No. de localidades beneficiadas con obras de Infraestructura de Movilidad/ Total de localidades priorizadas por atender en el Estado)*100	Localidades	Eficacia	1	1	1	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A01		SEOPISC03A01 - Porcentaje de Proyectos para Obras de Infraestructura Social Sustentable ejecutados en el Estado	(No. de proyectos de obra de infraestructura social ejecutados/No. de proyectos elaborados)*100	Porcentaje	Eficacia	2	2	2	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A02		SEOPISC03A02 - Porcentaje de Obras de Infraestructura Social terminadas y entregadas de acuerdo al calendario de ejecución	(No. de obras de Infraestructura Social terminadas y entregadas de acuerdo a calendario / No. de obras de Infraestructura Social autorizadas)*100	Obras (Infraestructura)	Eficacia	10	10	10	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio
A03		SEOPISC03A03 - Porcentaje de observaciones solventadas y entregadas en los plazos establecidos	(No. de observaciones de auditoría solventadas/ No. de auditorías solicitadas por el ente fiscalizador)*100	Porcentaje	Eficacia	4	4	4	100%	Se alcanzó la meta programada para este ejercicio



3. Nota metodológica

La metodología de la Evaluación de Específica del Desempeño de los Fondos del Ramo 33 está basada en los Términos dispuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La presente evaluación se desarrolló con base en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Para el análisis de Desempeño se contestaron 8 preguntas de acuerdo con los siguientes Apartados: I. Características del fondo, Apartado II. Planeación Estratégica, Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultado para ser aplicado a personas seleccionadas.

4. Análisis de gabinete

La Evaluación Específica del Desempeño se realizará mediante trabajo de gabinete, con base a la información que proporcionen las instituciones ejecutoras de los fondos, así como la que se encuentre disponible en los portales de internet institucionales. El trabajo de gabinete consistirá en el análisis de información documental, principalmente de fuentes internas a la institución(es) ejecutora/coordinadora, que implicará procesos de sistematización y clasificación; de igual forma requerirá una revisión bibliográfica e identificación teórica de información que contribuya al fortalecimiento y justificación del fondo. Los documentos que se requerirán son principalmente los documentos normativos, diagnósticos, documentos técnicos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de los indicadores, registros administrativos y bases de datos. El intercambio de información será mediante mecanismos electrónicos como correo o plataformas especializadas (Dropbox o Google Drive).

5. Entrevistas y reuniones de trabajo



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Para el adecuado proceso de la evaluación, los evaluadores podrán reunirse con actores claves para que a través de entrevistas semiestructuradas puedan obtener información de elementos relevantes para la evaluación. La fecha para realizar dichas entrevistas y reuniones de trabajo serán establecidas por el despacho evaluador, tomando en cuenta el calendario de actividades en el Programa Anual de Evaluación.



6. Evaluación: Descripción del fondo y Análisis de los apartados:

6.1 Identificación del fondo:

- Fondo de Aportaciones Múltiples para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- Siglas FAFEF
- Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados
- Siglas FIES
- Dependencia y/o entidad coordinadora/ejecutora: Secretaria de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo.

6.2 Problema o necesidad que pretende atender:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinaron a inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, como marca en sus lineamientos.

Para los recursos FIES que se entreguen a las Entidades Federativas se deberán destinar a Programas y/o Proyectos de Inversión nuevos o en proceso de las Entidades Federativas, utilizados para construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento, rehabilitación y modernización en cualquiera de los rubros de Comunicaciones, Transportes y Vialidades; Desarrollo Rural y Agropecuario; Fomento e Impulso Económico; Desarrollo Social; Desarrollo Regional y Urbano; Seguridad Pública, Procuración de Justicia y



Protección Civil, y Otros Proyectos de Infraestructura y Equipamiento; aplican para la ejecución de obras de la misma manera que FAFEF.

6.3 Antecedentes del fondo, dónde se identifique la serie histórica de las metas y resultados;

Antecedentes

Las finanzas públicas son esenciales para que los gobiernos funcionen adecuadamente y puedan ofrecer a los ciudadanos las políticas públicas que requieren. Las entidades federativas y municipios obtienen recursos propios y transferencias federales que destinan en nómina, salud, educación, adquisiciones, obra pública y otros rubros con el objetivo de beneficiar a la sociedad. Uno de los principales pilares del federalismo se centra en una distribución de recursos económicos aceptables y equilibrados entre las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales¹ de la Ciudad de México, principalmente aquellos recursos compensatorios que coadyuvan en el combate a la pobreza.

Las Aportaciones Federales son un mecanismo que utiliza el Gobierno Federal para transferir recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Entre los fondos de Aportaciones Federales se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). El FAFEF se originó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2000, bajo el nombre del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) en el Ramo 23 “Previsiones Salariales y Económicas” con un presupuesto de 6,870.00 mdp. Cada entidad federativa destinaría los recursos a infraestructura educativa u obra pública dependiendo su nivel de gasto per cápita en educación.



En el PEF 2001 se presupuestó 13,157.7 mdp al PAFEF, se cambió el destino de los recursos, se condicionó exclusivamente para saneamiento financiero, saneamiento de pensiones o inversión en infraestructura. Se quedó como Ramo 23. En el PEF 2002 se presupuestó 14,700.0 mdp al PAFEF, se mantuvo en el mismo Ramo y con mismas condiciones. En 2003, con un presupuesto de 17,000.0 mdp, el PAFEF deja de ser Ramo 23 y se convierte en Ramo 39, el destino se limita a saneamiento financiero y a inversión en infraestructura. En 2004, se conserva el presupuesto de 17,000.00 mdp, en el mismo Ramo, pero se amplía el destino a saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, inversión a infraestructura, modernización de los catastros y modernización de los sistemas de recaudación locales.

En 2005, se mantiene la distribución de 17,000.00 mdp a las entidades federativas, se incorporan 2,100.00 mdp con base en la Recaudación Federal Participable (RFP) y 1,286.00 mdp en otros apoyos a estados y municipios para un total de 20,386.00 mdp. Se amplía el destino, adicionando a las condiciones del PEF 2004, para desarrollar mecanismos impositivos, para proyectos de investigación científica y desarrollo o destino. El presupuesto fue de 22,500.00 mdp.

En 2006, se reforma la LCF y se incorpora el FAFEF al Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". En el artículo 46, se establece que tendrá un presupuesto equivalente al 1.4% de la RFP. En el artículo 47, se define como destino: saneamiento financiero; saneamiento de pensiones; inversión a infraestructura física; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales; modernización de los sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil; educación pública; y proyectos de infraestructura concesionada. En 2007, al FAFEF se le asignó 17,857.0 mdp. En 2007, se reforma la LCF, se establece en su artículo 46 que el FAFEF se distribuirá a las entidades federativas con base en dos componentes: a) la



distribución del PEF 2007; b) la variación presupuestal dependerá del inverso del PIB per cápita.

El FAFEF tiene como objetivo principal fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas. Para alcanzar esta tarea, los estados están condicionados a destinar los recursos a los conceptos referidos en el artículo 47 de la LCF y, de forma general, no podrán destinar los recursos a gasto corriente o de operación, salvo que esté permitido expresamente en la LCF. A su vez, las entidades federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre. Los recursos del fondo se incluirán en el PEF por un monto equivalente al 1.4% de la RFP. La SHCP será responsable del cálculo de la distribución y entero de los recursos a las entidades federativas.

FIES o Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, el Gobierno Federal a través de la SHCP Y EL Banco BANOBRAS, colocaron en operación en Fideicomiso, con el propósito de entregar recursos a las Entidades Federativas, con cargo a las provisiones que la SHCP está realizando respecto de los ingresos excedentes de las operaciones relacionadas con la venta de productos petroleros.

Los recursos FIES entregados a las entidades federativas se deberán destinar exclusivamente a gasto de inversión en programas y obras de infraestructura y su equipamiento de las entidades.

Que el artículo 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, establece las disposiciones normativas para la distribución y entrega de ingresos excedentes con destino para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente;



Que en el artículo 8, fracción VII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se establece que los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos artículos 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados;

Que con fecha 23 abril de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyó el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), como mecanismo para entregar a las Entidades Federativas los anticipos de recursos para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables, y Que con el objetivo de precisar los criterios y el proceso a seguir para la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del FIES, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia respecto de dichos recursos, se emitieron los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

El indicador del Programa Presupuestario tiene la finalidad de Contribuir con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un Estado competitivo, con modernidad y sustentabilidad; mediante planes y programas de infraestructura social, económica y servicios básicos. La entidad requiere de suministrar infraestructura física a todas las localidades registradas, las necesidades son extensas, pero los recursos financieros para inversión son limitados, por lo que se trabaja en la priorización de proyectos que impacten de manera integral para atender las demandas de la población. En el caso de la SEOP, la cobertura de las acciones que atiende es al sector urbano, de conectividad carretera, de esparcimiento social y recreativo, deportivo, cultural y de asistencia gubernamental, para lo cual, se destinan recursos específicos para atender necesidades sobre los rubros mencionados. Según el censo del



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2020 realizado por el INEGI, la población total del Estado de Quintana Roo es de 1,857,985 (Población Universo); la población potencial por atender es de 153,543 habitantes con acciones en infraestructura social.



6.4 Alineación estratégica nacional y estatal:

Tabla 1 Alineación estratégica nacional y estatal

<i>Contribución al Plan Nacional de Desarrollo vigente, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción</i>
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
III. Economía. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.
Contribución al Plan Estatal de Desarrollo vigente en el ciclo del recurso evaluado, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción
Eje 5 Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental
Programa 30: Infraestructura para el Desarrollo del Estado
Objetivo: Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable.
Estrategia: Implementar planes y programas de infraestructura social, económica y de servicios, optimizando recursos con mayor cobertura que eficiente el transporte de personas y mercancías para el beneficio de habitantes, visitantes y turistas.
Meta: Ejecutar un programa de infraestructura social y económica para mejorar la calidad de vida de los habitantes y la competitividad de los sectores económicos.
Línea de acción:
4. Implementar un programa de construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura carretera de competencia estatal, que impulse la mejora de la conectividad, movilidad de las personas y la comercialización de productos.
6. construir la infraestructura para medios de transporte no motorizado.
7. Construir y conservar la infraestructura urbana y social que los diferentes sectores demanden.
8. Construir y conservar la infraestructura deportiva y recreativa para mejorar la calidad de vida de las personas.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

11. Construir y conservar edificios administrativos, públicos y de asistencia social para la mejora del servicio público.



Contribución a los Programas Sectoriales de ámbito federal y estatal, Objetivos, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno)

Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo

Tema 1. Infraestructura Social

Objetivo: 1.1 Coadyuvar, con las Dependencias del Ejecutivo, los Organismos Descentralizados y los Ayuntamientos del Estado en la Construcción y Rehabilitación de la infraestructura básica y vial.

Estrategia: Programar, en coordinación con las Dependencias del Ejecutivo, los Organismos Descentralizados y los Ayuntamientos del Estado, la aplicación del presupuesto destinado a la inversión en infraestructura básica, recreativa, deportiva, cultural y vial con criterios de sustentabilidad, de prevención de riesgos y de accesibilidad universal.

Líneas de Acción:

1.1.2 Elaborar un programa de infraestructura social en localidades del Estado

1.1.3 Elaborar diagnóstico de movilidad en las comunidades del Estado

1.1.5 Gestionar ante instancias federales y estatales, recursos para la ejecución de obras de accesibilidad universal

6.5 Descripción de los objetivos del fondo:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinaron a inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, como marca en sus lineamientos.

Para los recursos FIES que se entreguen a las Entidades Federativas se deberán destinar a Programas y/o Proyectos de Inversión nuevos o en proceso de las Entidades Federativas, utilizados para construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento, rehabilitación y modernización en cualquiera de los rubros



de Comunicaciones, Transportes y Vialidades; Desarrollo Rural y Agropecuario; Fomento e Impulso Económico; Desarrollo Social; Desarrollo Regional y Urbano; Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y Otros Proyectos de Infraestructura y Equipamiento; aplican para la ejecución de obras de la misma manera que FAFEF.

Programa Presupuestario	Tipo de Programa	¿Tiene MIR?	Porcentaje de objetivos que tienen al menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos
K001. Infraestructura Social	Inversión	si	100%	100%	100%	100%

6.6 Cobertura y mecanismos de focalización:

A nivel estatal se cuenta con una metodología documentada que permita identificar la cobertura y mecanismos de focalización:

6.6.1 Población y cobertura

6.6.1.1 Población

Durante el ejercicio 2019, el Estado de Quintana Roo ocupaba la posición 25 a nivel nacional como la entidad con menos accidentes en zonas urbanas y suburbanas (Conductor, Pasajero, Falla vehicular, mala condición del camino y diversas causas). Para el ejercicio 2022, ocupó el puesto 10, contribuyendo de manera significativa, las acciones en infraestructura social para mover dicho indicador.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El indicador del Programa Presupuestario tiene la finalidad de Contribuir con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un Estado competitivo, con modernidad y sustentabilidad; mediante planes y programas de infraestructura social, económica y servicios básicos. La entidad requiere de suministrar infraestructura física a todas las localidades registradas, las necesidades son extensas, pero los recursos financieros para inversión son limitados, por lo que se trabaja en la priorización de proyectos que impacten de manera integral para atender las demandas de la población.

En el caso de la SEOP, la cobertura de las acciones que atiende son al sector urbano, de conectividad carretera, de esparcimiento social y recreativo, deportivo, cultural y de asistencia gubernamental, para lo cual, se destinan recursos específicos para atender necesidades sobre los rubros mencionados. **Según el censo del 2020 realizado por el INEGI, la población total del Estado de Quintana Roo es de 1,857,985 (Población Universo); la población potencial por atender es de 153,543 habitantes con acciones en infraestructura social .**

A nivel estatal se cuenta con una metodología documentada que permita identificar la cobertura y mecanismos de focalización, donde se caracterice a la población objetiva, potencial y atendida.



6.7 Presupuesto aprobado y ejercido en 2021; y aprobado en 2022;

Tabla 2 Evolución del presupuesto del Programa Presupuestario K001 – Infraestructura Social, Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), 2021-2022.

Presupuesto	2021	2022
Aprobado	\$ 0.00	\$306,087,216.31
Ejercido Acumulado	\$ 0.00	\$306,087,216.31

Fuente: SRFT

FAFEF 2022 \$300, 036,439.33

FIES 2022 \$ 6,050,776.98

6.8 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;

Tabla 3 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

PP	Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Avance
			programada	(%)
K001 Infraestructura Social	Fin	PED3011 - Accidentes de tránsito causa determinante o presunta	10	100
	Propósito	1501101 - Tasa de variación de Obras en Infraestructura Social Sustentable en el Estado.	5	100
	Componente	SEOPISC01 - Porcentaje de localidades beneficiadas por	100	100



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		la construcción de Obras de Infraestructura Social		
	Componente	SEOPISC01A02 - Porcentaje de obras autorizadas-contratadas recibidos para infraestructura social	100	100
	Actividad		100	100
		SEOPISC01A01 Porcentaje de licencias de construcción y resolutiveos ambientales de infraestructura social		
	Actividad		100	100
		SEOPISC01A02 Licitación de Obras de Infraestructura social		

Fuente: SRFT, 2022



APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Las Aportaciones Federales son un mecanismo que utiliza el Gobierno Federal para transferir recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Entre los fondos de Aportaciones Federales se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El FAFEF se originó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2000, bajo el nombre del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) en el Ramo 23 “Previsiones Salariales y Económicas” con un presupuesto de 6,870.0 mdp. Cada entidad federativa destinaría los recursos a infraestructura educativa u obra pública dependiendo su nivel de gasto per cápita en educación.

Especificaciones Generales del Fondo El FAFEF tiene como objetivo principal fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas. Para alcanzar esta tarea, los estados están condicionados a destinar los recursos a los conceptos referidos en el artículo 47 de la LCF y, de forma general, no podrán destinar los recursos a gasto corriente o de operación, salvo que esté permitido expresamente en la LCF.

A su vez, las entidades federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre. Los recursos del fondo se incluirán en el PEF por un monto equivalente al 1.4% de la RFP. La SHCP será responsable del cálculo de la distribución y entero de los recursos a las entidades federativas.



El FAFEF se puede destinar en:

Inversión en infraestructura física. Incluye construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas. La infraestructura hidroagrícola es posible, y se podrá incluir hasta un 3% del costo del programa o proyecto para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.

Saneamiento financiero. De preferencia para la amortización de deuda pública. Se permite cualquier otra acción de saneamiento financiero que acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

Saneamiento de pensiones. Prioritariamente a las reservas actuariales. También a reformas a los sistemas de pensiones de las entidades federativas.

Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales. Para homologar los registros públicos; así como para la modernización de los catastros.

Modernizar los sistemas de recaudación locales. Para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales.

Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico. Siempre y cuando sean adicionales a los recursos aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

Sistemas de protección civil en las entidades federativas. Siempre y cuando sean adicionales a los recursos aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

Educación pública. Siempre y cuando sean adicionales a los recursos aprobados por las legislaturas locales en dicha materia y que el monto se incremente en términos reales respecto a lo presupuestado en el año anterior.



Proyectos de infraestructura concesionada. Para el pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada; así como estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

El FAFEF es una aportación federal, de recursos que se han descentralizado a los estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tienen el propósito es fortalecer sus presupuestos y capacidad de respuesta, atender las demandas de gobierno en temas estratégicos y prioritarios en materia de educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, fortalecimiento financiero, programas alimenticios, asistencia social, infraestructura educativa, entre otros.

FIES o Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, el Gobierno Federal a través de la SHCP Y EL Banco BANOBRAS, colocaron en operación en Fideicomiso, con el propósito de entregar recursos a las Entidades Federativas, con cargo a las provisiones que la SHCP está realizando respecto de los ingresos excedentes de las operaciones relacionadas con la venta de productos petroleros.

Los recursos FIES entregados a las entidades federativas se deberán destinar exclusivamente a gasto de inversión en programas y obras de infraestructura y su equipamiento de las entidades.

Que el artículo 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, establece las disposiciones normativas para la distribución y entrega de ingresos excedentes con destino para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente;



Que en el artículo 8, fracción VII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se establece que los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos artículos 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados;

Que con fecha 23 abril de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyó el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), como mecanismo para entregar a las Entidades Federativas los anticipos de recursos para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables, y Que con el objetivo de precisar los criterios y el proceso a seguir para la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos que se entregarán a través del FIES, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia respecto de dichos recursos, se emitieron los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

El indicador del Programa Presupuestario tiene la finalidad de Contribuir con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un Estado competitivo, con modernidad y sustentabilidad; mediante planes y programas de infraestructura social, económica y servicios básicos. La entidad requiere de suministrar infraestructura física a todas las localidades registradas, las necesidades son extensas, pero los recursos financieros para inversión son limitados, por lo que se trabaja en la priorización de proyectos que impacten de manera integral para atender las demandas de la población. En el caso de la SEOP, la cobertura de las acciones que atiende son al sector urbano, de conectividad carretera, de esparcimiento social y recreativo, deportivo, cultural y de asistencia gubernamental, para lo cual, se destinan recursos específicos para atender necesidades sobre los



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

rubros mencionados. Según el censo del 2020 realizado por el INEGI, la población total del Estado de Quintana Roo es de 1,857,985 (Población Universo); la población potencial por atender es de 153,543 habitantes con acciones en infraestructura social.



APARTADO II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El propósito del fondo está vinculado con los objetivos de la planeación del desarrollo:

- 1.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo vigente, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
2.1	<i>Contribución al Plan Nacional de Desarrollo vigente, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción</i>
	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 III. Economía Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.
2.2	Contribución al Plan Estatal de Desarrollo vigente en el ciclo del recurso evaluado, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción
	Eje 5 Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental Programa 30: Infraestructura para el Desarrollo del Estado Objetivo: Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable. Estrategia: Implementar planes y programas de infraestructura social, económica y de servicios, optimizando recursos con mayor cobertura que eficiente el transporte de personas y mercancías para el beneficio de habitantes, visitantes y turistas. Meta: Ejecutar un programa de infraestructura social y económica para mejorar la calidad de vida de los habitantes y la competitividad de los sectores económicos. Línea de acción: 4. Implementar un programa de construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura carretera de competencia estatal, que impulse la mejora de la conectividad, movilidad de las peronas y la comercialización de productos. 6. construir la infraestructura para medios de transporte no motorizado. 7. Construir y conservar la infraestructura urbana y social que los diferentes sectores



Para los recursos FIES que se entreguen a las Entidades Federativas se deberán destinar a Programas y/o Proyectos de Inversión nuevos o en proceso de las Entidades Federativas, utilizados para construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento, rehabilitación y modernización en cualquiera de los rubros de Comunicaciones, Transportes y Vialidades; Desarrollo Rural y Agropecuario; Fomento e Impulso Económico; Desarrollo Social; Desarrollo Regional y Urbano; Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y Otros Proyectos de Infraestructura y Equipamiento; aplican para la ejecución de obras de la misma manera que FAFEF.

Objetivos del Fondo

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinaron a inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, como marca en sus lineamientos.

Para los recursos FIES que se entreguen a las Entidades Federativas se deberán destinar a Programas y/o Proyectos de Inversión nuevos o en proceso de las Entidades Federativas, utilizados para construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento, rehabilitación y modernización en cualquiera de los rubros de Comunicaciones, Transportes y Vialidades; Desarrollo Rural y Agropecuario; Fomento e Impulso Económico; Desarrollo Social; Desarrollo Regional y Urbano; Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y Otros Proyectos de Infraestructura y Equipamiento; aplican para la ejecución de obras de la misma manera que FAFEF.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programa Presupuestario	Tipo de Programa	¿Tiene MIR?	Porcentaje de objetivos que tienen al menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos
K001. Infraestructura Social	Inversión	si	100%	100%	100%	100%



APARTADO III. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

FAFEF 2022

Ejecutar	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto ejercido Cuenta Pública	Breve análisis
\$44,673,582.67	61402	\$34,663,561.26	\$34,663,561.26	\$34,663,561.26	Mejoramiento de calles de Holbox, municipio de Lazaro Cardenas
\$893,471.65	61403	\$432,034.39	\$432,034.39	\$432,034.39	Gastos Indirectos del Mejoramiento de calles de Holbox, municipio de lazaro Cardenas
\$400,050.00	61402	380,161.46	380,161.46	380,161.46	Rehabilitacion de vialidades en la ciudad de Chetumal, municipio de Othon P. Blanco, Quintana Roo
\$9,695,460.96	61402	\$9,542,522.65	\$9,542,522.65	\$9,542,522.65	Rehabilitacion de vialidad a costa mujeres, zona urbana ejido Isla Mujeres, municipio de Isla Mujeres
\$193,909.22	61403	\$190,850.45	\$190,850.45	\$190,850.45	Gastos Indirectos de la Rehabilitacion de vialidad a costa mujeres, zona urbana ejido Isla Mujeres, municipio de Isla Mujeres
\$3,519,997.77	61402	\$3,496,445.22	\$3,496,445.22	\$3,496,445.22	Dignificación de comunidades en la localidad de Morocoy, municipio de Othon P. Blanco



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$35,199.98	61403	\$34,964.45	\$34,964.45	\$34,964.45	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Morocoy, municipio de Othon P. Blanco
\$3,519,975.08	61402	\$3,515,786.06	\$3,515,786.06	\$3,515,786.06	Dignificación de comunidades en la localidad de Zamora, municipio de Bacalar.
\$35,199.75	61403	\$35,157.86	\$35,157.86	\$35,157.86	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Zamora, municipio de Bacalar.
\$3,519,980.69	61402	\$3,359,974.07	\$3,359,974.07	\$3,359,974.07	Dignificación de comunidades en la localidad de Otilio Montaño, municipio de Bacalar.
\$35,199.81	61403	\$33,599.74	\$33,599.74	\$33,599.74	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Otilio Montaño, municipio de Bacalar.
\$5,847,775.34	61402	\$5,846,889.06	\$5,846,889.06	\$5,846,889.06	Dignificación de comunidades en la localidad de Trapich, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$116,955.51	61403	\$116,502.78	\$116,502.78	\$116,502.78	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Trapich, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$3,519,980.69	61402	\$3,429,974.55	\$3,429,974.55	\$3,429,974.55	Dignificación de comunidades en la localidad de Nicolas



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

					Bravo, municipio de Othón P. Blanco.
\$35,199.81	61403	\$34,299.75	\$34,299.75	\$34,299.75	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Nicolas Bravo, municipio de Othón P. Blanco.
\$3,958,700.09	61402	\$3,900,002.62	\$3,900,002.62	\$3,900,002.62	Dignificación de comunidades en la localidad de Jose Narciso Rovirosa, municipio de Othón P. Blanco.
\$39,587.00	61403	\$39,000.02	\$39,000.02	\$39,000.02	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Jose Narciso Rovirosa, municipio de Othón P. Blanco.
\$3,519,997.97	61402	\$3,514,930.69	\$3,514,930.69	\$3,514,930.69	Dignificación de comunidades en la localidad de Chanchen comandante, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$5,862,451.43	61402	\$5,813,647.57	\$5,813,647.57	\$5,813,647.57	Dignificación de comunidades de Francisco I. Madero, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$3,519,980.69	61402	\$3,462,457.68	\$3,462,457.68	\$3,462,457.68	Dignificación de comunidades en la localidad de Caan Lumil, municipio de Bacalar.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$35,199.81	61403	\$34,624.58	\$34,624.58	\$34,624.58	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Caan Lumil, municipio de Bacalar.
\$7,881,785.40	61402	\$7,807,187.27	\$7,807,187.27	\$7,807,187.27	Dignificación de comunidades en la localidad de Sergio Butron Casas, municipio de Othón P. Blanco.
\$3,519,980.69	61402	\$3,497,616.51	\$3,497,616.51	\$3,497,616.51	Dignificación de comunidades en la localidad de Uh May, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$3,519,999.20	61402	\$3,504,859.88	\$3,504,859.88	\$3,504,859.88	Dignificación de comunidades en la localidad de Yodzonot Nuevo, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$70,399.98	61403	\$70,097.20	\$70,097.20	\$70,097.20	Gastos Indirectos de la Dignificación de comunidades en la localidad de Yodzonot Nuevo, municipio de Felipe Carrillo Puerto.
\$3,998,524.76	61402	\$3,974,456.25	\$3,974,456.25	\$3,974,456.25	Alumbrado público prolongación av. Héroes (tramo: entre calle Laguna de Bacalar y av Insurgentes) en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco
\$4,243,271.31	61402	\$4,723,927.32	\$4,723,927.32	\$4,723,927.32	Pavimentación de calles en Chetumal,



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

					municipio de Othón P. Blanco (sector 14)
\$7,670,909.36	61402	\$8,358,928.67	\$8,358,928.67	\$8,358,928.67	Pavimentación de calles en Chetumal, municipio de Othón P. Blanco (sector 16)
\$7,936,279.75	61402	\$7,932,312.72	\$7,932,312.72	\$7,932,312.72	Pavimentación de calles en Chetumal, municipio de Othón P. Blanco (sector 15)
\$12,000,000.00	61402	\$12,296,640.65	\$12,296,640.65	\$12,296,640.65	Rehabilitación de vialidades en Chiquila, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
\$240,000.00	61403	\$213,928.58	\$213,928.58	\$213,928.58	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de vialidades en Chiquila, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
\$2,791,922.51	61402	\$2,789,171.12	\$2,789,171.12	\$2,789,171.12	Rehabilitación de calles en la localidad de San Francisco Ake, municipio de Felipe Carrillo Puerto
\$55,838.45	61403	\$55,783.42	\$55,783.42	\$55,783.42	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de calles en la localidad de San Francisco Ake, municipio de Felipe Carrillo Puerto
\$10,010,021.41	61402	\$9,479,996.84	\$9,479,996.84	\$9,479,996.84	Rehabilitación de alumbrado en diversas vialidades de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$1,989,055.47	61502	\$1,988,619.26	\$1,988,619.26	\$1,988,619.26	Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Nuevo Becar a Veracruz de la comunidad de Veracruz, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$39,781.11	61503	\$39,772.39	\$39,772.39	\$39,772.39	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Nuevo Becar a Veracruz de la comunidad de Veracruz, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$8,818,815.18	61502	\$8,766,122.52	\$8,766,122.52	\$8,766,122.52	Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Morocoy a San Pedro Peralta, de la comunidad de San Pedro Peralta, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$176,376.30	61503	\$116,929.37	\$116,929.37	\$116,929.37	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Morocoy a San Pedro Peralta, de la comunidad de San Pedro Peralta, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$4,397,872.59	61502	\$4,378,486.85	\$4,378,486.85	\$4,378,486.85	Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal E.C.F. Escarcega - Chetumal a Nuevo Becar, de la comunidad de Nuevo



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

					Becar, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$87,957.45	61503	\$50,025.07	\$50,025.07	\$50,025.07	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal E.C.F. Escarcega - Chetumal a Nuevo Becar, de la comunidad de Nuevo Becar, en el municipio de Othón P. Blanco.
\$3,888,112.84	61502	\$3,874,100.41	\$3,874,100.41	\$3,874,100.41	Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Rio Escondido a Altos de Sevilla, de la comunidad de Rio Escondido, en el municipio de Bacalar.
\$77,762.28	61503	\$77,482.01	\$77,482.01	\$77,482.01	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Rio Escondido a Altos de Sevilla, de la comunidad de Rio Escondido, en el municipio de Bacalar.
\$5,751,053.30	61502	\$5,741,052.08	\$5,741,052.08	\$5,741,052.08	Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Caan Lumil a Blanca Flor, de la comunidad de Blanca Flor, en el municipio de Bacalar.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$115,021.07	61503	\$56,853.82	\$56,853.82	\$56,853.82	Gastos Indirectos de la Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Caan Lumil a Blanca Flor, de la comunidad de Blanca Flor, en el municipio de Bacalar.
\$1,368,246.54	61402	\$1,329,354.21	\$1,329,354.21	\$1,329,354.21	Rehabilitación de estructura de acero para eventos públicos en el parque Dos Mulas de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.
\$17,926,488.71	61402	\$17,923,397.44	\$17,923,397.44	\$17,923,397.44	Rehabilitación de la carretera perimetral por socavones, zona oriental de la Isla de Cozumel, municipio de Cozumel
\$3,898,984.59	61402	\$3,895,362.92	\$3,895,362.92	\$3,895,362.92	Obras Complementarias para la modernización y rehabilitación del boulevard costero en Bacalar
\$3,073,874.82	61402	\$3,073,874.82	\$3,073,874.82	\$3,073,874.82	PAVIMENTACION DE LA CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$7,121,794.38	61402	\$7,121,794.38	\$7,121,794.38	\$7,121,794.38	REHABILITACION DE VIALIDADES EN 3 COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$4,044,711.14	61402	\$4,038,669.99	\$4,038,669.99	\$4,038,669.99	PAVIMENTACION DE CALLES EN LA COLONIA 5 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$40,447.11	61403	\$40,386.70	\$40,386.70	\$40,386.70	GASTOS INDIRECTOS DE LA PAVIMENTACION DE CALLES EN LA COLONIA 5 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$5,820,227.12	61402	\$5,813,707.04	\$5,813,707.04	\$5,813,707.04	REHABILITACION DE DIVERSAS CALLES EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$1,041,558.86	62202	\$1,288,427.68	\$1,288,427.68	\$1,288,427.68	REHABILITACION DE TEATRO EXTERIOR EN EL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$10,672,607.91	61402	\$10,572,158.44	\$10,572,158.44	\$10,572,158.44	CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN LA LOCALIDAD DE CHUNHUHUB, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$9,881,030.82	61502	\$11,036,030.82	\$11,036,030.82	\$11,036,030.82	REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE SEGUNDO, MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS
\$5,708,444.34	61402	\$6,357,348.27	\$6,357,348.27	\$6,357,348.27	PAVIMENTACION DE LA AV. CALZADA VERACRUZ EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$6,902,008.47	61402	\$6,897,002.31	\$6,897,002.31	\$6,897,002.31	REHABILITACION DE VIALIDADES EN LAS COLONIAS SAHOP Y FRANCISCO J. MUJICA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$3,757,852.54	62202	\$3,757,653.09	\$3,757,653.09	\$3,757,653.09	REHABILITACION DEL CORREDOR DE ARTE EN EL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$2,900,000.00	61402	\$3,248,424.20	\$3,248,424.20	\$3,248,424.20	REHABILITACION DEL PARQUE PROTERRITORIO 1 (POLICIA) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$4,900,000.00	61402	\$4,897,394.06	\$4,897,394.06	\$4,897,394.06	REHABILITACION DEL PARQUE CARIBE 1 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL,



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

					MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$6,500,000.00	61402	\$6,436,620.83	\$6,436,620.83	\$6,436,620.83	REHABILITACION DEL PARQUE DE LA MUJER DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$5,439,880.48	61402	\$5,429,095.50	\$5,429,095.50	\$5,429,095.50	REHABILITACION DEL PARQUE HABITAT 1 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$5,800,000.00	61402	\$5,796,501.37	\$5,796,501.37	\$5,796,501.37	REHABILITACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE AARON MERINO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
\$2,900,000.00	61402	\$2,867,574.58	\$2,867,574.58	\$2,867,574.58	REHABILITACION DEL PARQUE DE LAGUNITAS DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$4,400,000.00	61402	\$4,394,934.94	\$4,394,934.94	\$4,394,934.94	REHABILITACION DE DOMO PACTO OBRERO Y VIALIDAD COLINDANTE AL PARQUE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$2,950,000.00	61402	\$2,944,340.55	\$2,944,340.55	\$2,944,340.55	REPAVIMENTACION DE CALLE ENRIQUE BAROCIO ENTRE CALLE SIGLO XXI Y AV. LAGUNA NEGRA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$2,560,119.52	61402	\$2,554,387.86	\$2,554,387.86	\$2,554,387.86	REHABILITACION DE LA CALLE 12 Y AVENIDA AARON MERINO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$991,118.53	61402	\$990,945.67	\$990,945.67	\$990,945.67	REHABILITACION DE LA CALLE LAGUNA ENCANTADA EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$4,069,455.99	61402	\$4,062,847.57	\$4,062,847.57	\$4,062,847.57	REPAVIMENTACION DE UN CARRIL DE LA AVENIDA JAVIER ROJO GOMEZ EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$1,605,086.34	61402	\$1,596,466.97	\$1,596,466.97	\$1,596,466.97	REPAVIMENTACION DE LA AV. IGNACIO COMONFORT EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO
\$308,532,534.54		\$300,036,439.33	\$300,036,439.33	\$300,036,439.33	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AVANCE FINANCIERO FIES 2022

Ejecutar	Partida generica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto ejercido Cuenta Pública	Breve Analisis
\$2,067,087.72	61501	\$1,975,833.78	\$1,975,833.78	\$1,975,833.78	Elaboración de proyecto ejecutivo para la reconstrucción del camino Ramal a Trapich del municipio de Felipe Carrillo Puerto
\$4,149,061.77	61402	\$4,074,943.20	\$4,074,943.20	\$4,074,943.20	Construcción de domo tipo arcotecho y rehabilitación de cancha en la localidad de canzepchen, municipio de Felipe Carrillo Puerto
\$6,216,149.49		\$6,050,776.98	\$6,050,776.98	\$6,050,776.98	



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Metas y avances de los indicadores del fondo.



Tabla de indicadores de eficacia y economía

EFICIENCIAS Y EFICACIA DEL EJERCICIO DEL FONDO						
a. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del fondo fue ejercido?						
	Presupuesto Ejercido		\$	306,087,216.32		
% ejercido=			x 100			
	Presupuesto Modificado		\$	306,087,216.32		
FAFEF	\$	300,036,439.33				
FIES	\$	6,050,776.98				
b. ¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas?						
% de Metas Cumplidas =	$\frac{\Sigma \text{ Metas Cumplidas (16 indicadores)}}{\Sigma \text{ Metas Programadas (16 indicadores)}} \times 100$					
c. ¿Cuál es la relación eficiencia del recurso ejercido?						
	Presupuesto Modificado		\$	306,087,216.32		
	Metas Programadas			16		
Eficiencia=	Presupuesto Ejercido		\$	306,087,216.32		
	Metas cumplidas			16		
La fórmula arrojará un índice, el cual se analizará con base a la siguiente ponderación:						
Rechazable	Débil	Aceptable	De acuerdo con lo programado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	Más de 2



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos del fondo o sub fondo.

Esta es la primera vez que se realiza una evaluación específica de desempeño a la Secretaría de Obras Públicas, por lo tanto, no obran registros de estas evaluaciones en los expedientes de la Subsecretaría de Obras Públicas.



7. Valoración final

Con base en la estimación de los criterios de cada uno de los apartados, a continuación, se presenta una calificación global para el Fondo de **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022**, mediante una suma ponderada con base en los siguientes valores:

Tabla 7 Valoración Final

Criterio valorado	Ponderación	Valor del Criterio	Resultado ponderado
Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo	25%	10%	2.5%
Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas	15%	10%	1.5%
Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal	20%	10%	2.0%
Porcentaje de apego a la planeación financiera	20%	10%	2.0%
Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta	20%	10%	2.0%
Totales	100%		10%



8. Principales hallazgos

Este apartado se registra los principales hallazgos de la evaluación considerando el análisis realizado en cada uno de los apartados.

- Existe una congruencia en la planeación estratégica de los objetivos del el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 y los programas presupuestarios mediante el cual se ejercen sus recursos en el estado;
- El programa institucional de la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo se encuentra alineado a la actualización realizada al PED 2016-2022.
- Se cuenta con un mecanismo de cobertura y focalización de las acciones realizadas en el estado con los recursos del Fondo;
- Para la identificación de la problemática o necesidad que se pretende atender con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 a nivel estatal se cuenta con el Árbol del Problema;
- La MIR de los programas presupuestario a través del cual se ejercen los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra construida de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y cuentan con fichas técnicas de indicadores que facilitan la medición de los resultados;
- La información financiera de la cuenta pública estatal y la de la Secretaria de



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obras Públicas desglosan la información del presupuesto ejercicio en el año 2022;

- Los indicadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 presentan cumplimiento en un 100% sus metas programadas durante el ejercicio 2022;



Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo y Secretaría de Educación Pública. (2013).

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Ficha de Monitoreo 2013, 62, 1-14. Recuperado de <https://goo.gl/S4izXQ>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016).

Programa Anual de Evaluación 2016. Recuperado de <https://goo.gl/SCcJ7f>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

México: Gobierno de la República. Recuperado de <https://goo.gl/RMGqi> Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Quintana Roo.

Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Páginas de Internet

- <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>
- <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/>
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2008) Sistema de Evaluación del Desempeño. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Cedula: Conceptos básicos del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2012) Diplomado Presupuesto Basado en Resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2013). Curso Matriz de Indicadores para Resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público.



ANEXOS

Anexo 1. Análisis FODA y Recomendaciones.

En este anexo se registran todas las conclusiones de la evaluación y el apartado y pregunta de dónde se deriva dicha conclusión. Asimismo, se debe registrar el tipo de conclusión, es decir, si es una Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza. Por último, se debe registrar las recomendaciones para cada conclusión.

- Fortalezas: Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del fondo.
- Oportunidades: Son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del fondo.
- Debilidades: Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo, y el cumplimiento de metas y objetivos del fondo.
- Amenazas: Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del fondo.
- Recomendaciones: Son las recomendaciones por cada debilidad susceptible de mejora observada.



FORTALEZAS

1. A nivel estatal se cuenta con el análisis de la problemática mediante el Árbol del problema.
2. El programa institucional del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 donde se presentan las principales problemáticas del sector y sus causas está alineado a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
3. Existe una alineación estratégica entre los diferentes documentos de planeación entre el nivel federal y estatal.
4. A nivel estatal se cuenta con una MIR alienada a los objetivos del Fondo.
La Secretaria de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo cumple con los reportes trimestrales de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 en el SRFT
5. Dispusieron de normas generales de control interno, emitidas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo para su administración pública central y paraestatal.
6. Formalizaron el código de ética para su personal, el cual fue difundido mediante su página de internet y por circular; además, implementaron un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética, mediante la firma de la carta compromiso.



OPORTUNIDADES

1. Identificar en las Cuentas Públicas de la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo, el seguimiento programático y presupuestal de los recursos asignados del Fondo mediante Programas Presupuestarios.
2. Adoptar, armonizar y homogenizar la información del ejercicio de los recursos del Fondo en los diferentes reportes federales y estatales.

DEBILIDADES

1. No definieron con precisión la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.
2. El Diagnóstico Específico del Fondo de Aportaciones para la Secretaria de Obras Públicas no se apega a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.
3. No se cuenta con un proceso de planeación estratégica propio para determinar las prioridades de atención con los recursos del Fondo.
4. Se carece de evidencia documental o de registros que permitan validar la cuantificación de la población atendida.

AMENAZAS

1. Se carece de evidencia documental de la cuantificación de la población atendida con los recursos del Fondo.



RECOMENDACIONES

1. Definir con mayor precisión la población o área de enfoque potencial para mayor eficacia en el control de la población atendida.
2. Se recomienda elaborar diagnósticos apegados a la guía para la elaboración de diagnósticos presupuestarios.
3. Se recomienda Planeas con enfoque de valor público, bienestar común y de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible.
4. Se recomienda fortalecer los procesos e implementar lineamientos transversales para el control y manejo de soporte documental con instancias como la Secretaria de Finanzas y Planeación, INEGI, CONAPO, INE, Municipios y entre otros que fortalezcan a generar padrones de beneficiarios con mayor eficiencia y eficacia.
5. Se recomienda fortalecer los procesos e implementar lineamientos transversales para el control y manejo de soporte documental con la Secretaria de Finanzas y Planeación.



Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33.

FICHA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DEL RAMO 33 EJERCICIO FISCAL (DEL AÑO EVALUADO)			
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022". Programa Presupuestario K001 - Infraestructura Social.		Calificación general
Dependencia Coordinadora/ejecutora	Secretaria de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo.		10%
Nombre del apartado	Criterio evaluado	Valor alcanzado	Calificación
Apartado II. Planeación Estratégica	Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo	10%	2.5%
	Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas	10%	1.5%
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultado	Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal	10%	2.0%
	Porcentaje de congruencia entre el ejercicio de la Cuenta Pública Federal y la Gestión de Proyectos	9.9%	2.0%



Anexo 3. "Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora"

NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN LUIS ALAIN MATOS ARGUELLES	
Cargo:	GERENDE DE EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
Institución a la que pertenece:	CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA
Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	mgapalain@gmail.com
Teléfono (con clave lada):	9831079263
Principales colaboradores:	1. HEYDEN RUBEN HERRERA MEDINA
	2. ANA MARITZA HERNANDEZ RIVERA
	3. SILVIA DOLORES CASTILLO SOLIS
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE QUINTANA ROO
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	TARYN ROMINA ESPINOZA HERNANDEZ
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	LICITACIÓN LPN-SEFIPLAN-04-2023
Costo total de la evaluación	\$158,544.44
Fuente de financiamiento	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2023